



RESOLUCIÓN JEFATURAL № 239 -2011-ANA

0.5 1940 7111 Lima.

VISTO:

El Informe Nº 030-2011-ANA-OPP-UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de Plan Estratégico Institucional 2011 -2015, de la Autoridad Nacional del Agua-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, que permite orientar los Planes Operativos y los Presupuestos anuales hacia la consecución de los Objetivos Estratégicos del Pliego;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso p) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, corresponde a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua- ANA, la aprobación de los planes, programas y proyectos institucionales, así como los proyectos de documentos de gestión institucional;

Con los vistos de la Oficina de Asesoria Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaria General, en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

· Artículo 1º.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015 de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, que forma parte de la presente Resolución, el mismo que será publicado en el Portal Institucional (www.ana.gob.pe).

Artículo 2º.- Los responsables de los órganos y proyectos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias, son responsables de la implementación y estricta aplicación de las actividades y metas previstas en el Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015, aprobado por el Artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la responsable de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución; asimismo, queda encargada de las acciones de seguimiento y evaluación, dando cuenta oportunamente a la Alta Dirección Institucional, con el propósito de asegurar su adecuada implementación y estricta aplicación.

strese, comuniquese y publiquese.

CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua











